

**Curso 2022-23**



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
MÚSICA  
(1º Interpretación Textual)**

## 1. Descriptor

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA. GUÍA DOCENTE. CURSO 2020/21							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Música	Música y Canto	1º	Anual	Obligatoria	6	3
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
-			Voz, música y canto				
PROFESORAS			CORREO DE CONTACTO				
Esperanza Guijarro			esperanzaguijarro@esadsevilla.es				

## 2. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: **REAL DECRETO 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-06-2010) y, posteriormente, en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE), y el **DECRETO 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA 23-08-2011).

La asignatura de **Música I** es materia obligatoria para los alumnos de 1º de Interpretación Textual. Está dividida en dos cuatrimestres con 2 sesiones de hora y media cada una a la semana. Según el **DECRETO 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía, la asignatura de Música establece «*el estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.) y su aplicación en la escenificación*».

La asignatura participa en el objetivo general de su Departamento, el cual consiste en: *“formar al alumno/a en las técnicas fundamentales que le permitan usar su voz hablada y cantada como instrumento actoral en un proceso escalonado y continuo para que en un futuro pueda aplicarlas en su trabajo profesional; e iniciar al alumno/a en el lenguaje musical y en la adquisición de destrezas musicales necesarias para su aplicación escénica”*.

## 3. Competencias generales, transversales y específicas

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

### 3.1.- Generales

- **CG1**> Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de forma crítica y capacidad para motivarse y organizarse en procesos creativos.
- **CG3**> Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- **CG4**> Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

- **CG5**> Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

### 3.2.- Transversales

- **CT3**> Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- **CT7**> Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo de equipo.
- **CT9**> Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- **CT10**> Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- **CT11**> Desarrollar para la posterior práctica laboral, una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- **CT12**> Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- **CT13**> Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- **CT14**> Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- **CT15**> Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- **CT16**> Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

### 3.3.- Específicas

- **E2**> Participar en la creación e interpretar la partitura, a través del dominio de las técnicas interpretativas.
- **E3**> Interaccionar con el resto de lenguajes que formen parte del espectáculo.

### 3.4.- Objetivos

- Adquirir el lenguaje musical y su teoría como una forma de comunicación.
- Adquirir el mayor perfeccionamiento en la escritura musical.
- Desarrollar una lectura musical fluida, comprensiva y crítica.
- Descubrir y conocer el propio cuerpo y la propia voz como instrumento creativo del actor.
- Educar el oído y fomentar la capacidad de escucha para la música y para el silencio.
- Globalizar el desarrollo creativo, auditivo y expresivo.
- Reconocer y memorizar las relaciones entre los elementos que componen la melodía (Sonidos, Silencios, Matices, Fraseo, Cadencias, Timbres, Forma, etc.).
- Reconocer la simultaneidad de sonidos (acordes y arpeggios), para llegar a apreciar las diferentes texturas armónicas posibles.
- Emitir sonidos, principalmente musicales, con actitud abierta y desinhibida, fomentando el carácter creativo.
- Improvisar motivos rítmicos, bien con percusión corporal o mediante instrumentos de pequeña percusión.
- Utilizar el oído interno para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas y temporales.
- Valorar la importancia de la audición para ser un actor/actriz afinado/a y rítmico/a.

## 4. Contenidos

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), esta asignatura, por ser un lenguaje abstracto, tiene un desarrollo en espiral por lo que todos los conceptos siguen estando presentes e interconectados y se deben abordar con continuidad y constancia.

En base al descriptor establecido en el plan de estudios de la asignatura (estudio de los principios musicales y su aplicación en la escenificación), se desarrollarán los siguientes bloques temáticos:

### **BLOQUE TEMÁTICO 1: RITMO**

1. Figuras y silencios: redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea.
2. Compases simples: 2/4, 3/4 y 4/4.
3. Iniciación a los compases compuestos: 6/8.
4. Conceptos de pulso, acento y subdivisión.
5. Comienzos téticos y anacrúsicos.
6. Fórmulas rítmicas en compases de subdivisión binaria hasta semicorcheas y de subdivisión ternaria hasta la corchea.
7. Concepto y práctica del tresillo.
8. Fórmulas rítmicas: anacrusa, síncopa y contratiempo.
9. Signos de prolongación: puntillo, ligadura y calderón.
10. Lectura de notas en clave de sol con las dificultades rítmicas anteriormente mencionadas.
11. Expresión corporal, vocal o escrita de cualquier fórmula rítmica estudiada o cualquier otra combinación que pueda surgir en coreografías de percusión corporal, trabajos de clase o improvisaciones, de forma no consciente o por imitación.

### **BLOQUE TEMÁTICO 2: ENTONACIÓN**

1. Entonación de patrones melódicos o melódico-rítmicos por imitación.
2. Entonación de grados conjuntos, así como intervalos simples ascendentes o descendentes.
3. Entonación de escalas mayores ascendente y descendente.
4. Entonación de acordes o arpeggios mayores.
5. Introducción a la entonación de alteraciones accidentales.
6. Introducción a las escalas menores.
7. Concepto y entonación de música diatónica.
8. Lectura a primera vista de melodías sencillas.
9. Lectura rítmico-entonada de lecciones con las dificultades trabajadas, con o sin alteraciones accidentales (con o sin acompañamiento)
10. Entonación de melodías o canciones al unísono, canon o piezas sencillas a dos o tres voces (con o sin letra).

### **BLOQUE TEMÁTICO 3: CONCEPTOS Y TEORÍA**

1. Elementos básicos de la partitura para la lectura musical: pentagrama, clave, compás, notas, figuras, silencios, líneas musicales, líneas adicionales, etc.
2. Claves: de sol, de fa, de do y sus tipos.
3. Compases: significado del numerador y del denominador.
4. Unidad de tiempo, de compás y de subdivisión.
5. Indicaciones básicas de articulación: picado-ligado.
6. Tempo, agógica y dinámica: principales términos.
7. Cualidades del sonido: altura, duración, timbre e intensidad.
8. Alteraciones simples (propias, accidentales y de precaución).
9. La escala mayor: formación y grados.
10. Los intervalos: mayores, menores y justos.
11. Acordes/arpeggios mayores y menores (tríadas).
12. Concepto de tonalidad y armadura.
13. Grados tonales.
14. Texturas musicales.
15. Introducción a la Historia de la Música y a la familia de los instrumentos.

### **BLOQUE TEMÁTICO 4: AUDICIÓN**

1. Audición y reconocimiento de diferentes estilos, géneros y épocas musicales.
2. La escucha escénica: improvisaciones colectivas.
3. Discriminación y reconocimiento auditivo de los diferentes elementos musicales estudiados.
4. La escucha: utilización de la audición consciente para relacionar lo escuchado con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas o agógicas.

Teniendo en cuenta la particularidad de nuestras enseñanzas y los diferentes niveles musicales con los que llega nuestro alumnado a este curso, se podrán reducir o ampliar contenidos en función del nivel general del grupo.

## 5. Metodología docente

Los principios de nuestra metodología serán la interacción, el dinamismo y el científicismo, promoviendo la integración de todo el alumnado en el grupo, la consideración del “error” como una oportunidad de aprendizaje y convirtiendo al alumno o alumna en protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje. Así mismo, la naturaleza variopinta del alumnado en cuanto a sus conocimientos musicales previos precisará de una metodología abierta, integradora y flexible. Desde el primer momento, se induce al alumno a la corrección en la utilización de la terminología musical y la precisión en su ejecución. Se trata también de proyectar el lenguaje de la música y sus parámetros al mundo del actor y a la escena, con el fin de que el conocimiento de este sea útil en su formación y posterior ejercicio de la profesión.

**5.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS:** La asignatura de Música, presenta 6 ECTS<sup>1</sup> y su volumen de trabajo se distribuye en 180 horas repartidas en 108 HL (horas lectivas presenciales) y 72 HE (horas de estudio, no presenciales), distribuidas de la siguiente manera:

### a) Actividades en horas lectivas y presenciales (108 horas):

1. Explicación de aspectos técnicos de la escritura y lectura del lenguaje musical.
2. Puesta en práctica de los elementos trabajados.
3. Escucha y análisis de audiciones musicales.
4. Ejercitación de la entonación musical.
5. Actividades de desarrollo motor mediante la utilización del cuerpo como instrumento musical.
6. Aplicación de técnicas musicales al lenguaje hablado.
7. Planteamiento y desarrollo de actividades de carácter creativo.
8. Explicación y ejercitación de elementos de la teoría musical.
9. Realización de actividades de carácter improvisatorio.
10. Exposición por parte del alumno de la búsqueda o investigación acerca de algún contenido relacionado con la asignatura.

### b) Actividades de estudio y no presenciales (72 horas):

1. Estudio de los ejercicios de lectura-rítmica propuestos en el transcurso de las clases presenciales.
2. Investigación sobre piezas musicales que posteriormente presentará en el aula.
3. Práctica de ejercicios de entonación musical propuestos en clase.
4. Estudio de los conceptos musicales estudiados.
5. Realización de actividades de consolidación sobre aspectos teórico-musicales tratados en el aula.
6. Preparación de cualquier ejercicio propuesto por el profesorado con el objetivo de desarrollar la capacidad creadora e improvisatoria del alumnado.

## 5.2. Recursos:

Para el desarrollo de las sesiones será imprescindible contar con un aula que cumpla los requisitos mínimos establecidos por la normativa respecto a dimensión, iluminación, ventilación, climatización, insonorización y mobiliario adecuado a la práctica de la asignatura. En cuanto al mobiliario específico necesario para la asignatura de música será indispensable contar con un piano, una pizarra pautada, instrumental Orff, un equipo de música y un proyector. El material con el que trabajará el alumnado serán fotocopias parciales de diferentes métodos, recursos didácticos *e-learning* y/o recursos propios del docente.

### Recursos digitales recomendados:

---

<sup>1</sup> El European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS) (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) es un sistema utilizado para cuantificar el trabajo relativo al estudiante que trabaja bajo los grados auspiciados por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Las ECTS comprenden tanto las horas lectivas presenciales, como el trabajo personal del alumnado.

- Lenguaje musical (español) <http://fatimalenguajemusical.blogspot.com.es>
- Música y lenguaje musical (inglés/español) <http://www.teoria.com>
- Entrenamiento auditivo (descargar programa) <http://www.earmaster.com/es>
- Vivace: Lectura Musical  
[https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dreamhoundstudios.musicreadingtrainer&hl=es\\_419](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dreamhoundstudios.musicreadingtrainer&hl=es_419)
- El Gimnasio Auditivo – Entrenador Auditivo  
[https://play.google.com/store/apps/details?id=com.franciscop.francisco.eargym&hl=es\\_419](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.franciscop.francisco.eargym&hl=es_419)
- Functional Ear Trainer [https://play.google.com/store/apps/details?id=com.kaizen9.fet.android&hl=es\\_419](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.kaizen9.fet.android&hl=es_419)
- Oído Perfecto [https://play.google.com/store/apps/details?id=com.evilduck.musiciankit&hl=es\\_419](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.evilduck.musiciankit&hl=es_419)

### 5.3. Bibliografía:

- De la Vega Sestelo, P. y García Palao R. A. (2007). *Teoría 1, 2 y 3*. Ed. Si bemol.
- Gil Pérez, M., Iglesias González, J. y Robles Ojeda, G. (1998). *Lenguaje Musical Rítmico*. Ed. Si bemol.
- Gil Pérez, M. y otros. (1998). *Lenguaje Musical Melódico I*. Ed. Si bemol.
- López de Arenosa, E. (2010). *Ritmo y Lectura I*. Ed. Real Musical.
- Mayor Ibáñez, A. y De Pedro Cursá, D. (2000). *Cuadernos de Lenguaje 1A, 1B y 1C*. Ed. Real Musical.
- Navarrete Porta, A. M. (2003). *El lenguaje de la Música 1 y 2*. Ed. Sociedad didáctica musical.
- Sierra, F. (2014). *Lecciones de entonación. Preparatorio y 1.* Ed. Real Musical.
- Robles Ojeda, G. y Robles Marín, M. V. (2013). *Nuevo Lenguaje Musical I, II, III y IV*. Ed. Si bemol (Ed. Ampliada).
- Roca, F. (2017). *Percusión corporal*. Ed. Edimúsica.
- Saint-James, Julia y Guillaume. (2008). *Body Tap I y II*. Ed. Fuzeau.
- Willems, E. (1993). *El ritmo musical*. Ed. Universidad de Buenos Aires.

### 5.4. Documentación complementaria:

- Discografía, filmografía, enlaces y aplicaciones de interés recomendadas por el profesorado.
- Diverso material proporcionado por el profesorado.

### 5.5. Cronograma/Calendario de trabajo:

La idiosincrasia de la materia tratada dificulta una distribución exacta de los contenidos a lo largo de los dos cuatrimestres de los que se compone el curso. No obstante, de forma aproximada, establecemos la siguiente distribución pudiendo variarse en función de las necesidades o dificultades que vayan surgiendo:

- **1º Cuatrimestre:** Pulso, acento y subdivisión. Compases simples y esquemas rítmicos hasta la corchea incluyendo esquemas con blancas y/o negras con puntillo. Lectura en clave de sol. Entonación de patrones y escalas, así como melodías sencillas con pequeños saltos. Entonación de arpegios tonales. Elementos básicos de la partitura: pentagrama, clave, compás, notas, figuras, silencios, líneas divisorias, líneas adicionales. Significados del numerador y del denominador en los compases. Unidad de tiempo, de compás y de subdivisión. Signos de prolongación del sonido. Indicaciones básicas de articulación: picado-ligado. Cualidades del sonido. Tonalidad y modalidad. Escala mayor y menor. Audiciones de diferentes géneros y estilos.
- **2º Cuatrimestre:** Compases simples con esquemas hasta la semicorchea e iniciación a los compases compuestos (6/8). La síncopa. La anacrusa. El contratiempo. Grupos de valoración especial: tresillo. Lectura en clave de sol y conocimiento del resto de claves. Entonación de patrones, escalas mayores y menores con alteraciones en la armadura, arpegios tonales, notas alteradas y canciones a una o más voces. Concepto de alteración accidental, propias y de precaución. Intervalos. Iniciación al estudio de las armaduras y de los tonos relativos. Formación de acordes y arpegios. Grados tonales. Tempo, agógica y dinámica. Tesitura: Tipos de voz. Texturas musicales. Familia de instrumentos. Discriminación auditiva y escucha escénica.

### 5.6. Actividades complementarias:

Se podrá hacer una muestra pública de la asignatura, si así se considera.

## 6. Evaluación

Por un lado, se basa en la **Orden de 19 de octubre de 2020**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA nº 212, de 3 de noviembre 2020) y, por otro, en el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Este último, dice en su **Artículo 9. Punto 1**: *La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.*

Es importante resaltar que el carácter eminentemente práctico de la asignatura obliga a un proceso de **evaluación continua e individualizada**. Al final del curso se evaluará el grado de consecución por parte del alumno/a de los objetivos propuestos para esta asignatura, Para ello, habrá de tenerse en cuenta su evolución a lo largo del curso mediante un seguimiento diario y continuo, por lo que será imprescindible la asistencia a un 80% de las clases. En caso de no alcanzar este mínimo no será posible aplicar la evaluación continua y el alumnado contará con las convocatorias oficiales de junio (ordinaria 1ª) y septiembre (ordinaria 2ª), cuyas fechas serán publicadas por la jefatura de estudios, a las que podrá presentarse para superar la asignatura.

### 6.1. Principios generales/Procedimientos:

El carácter eminentemente práctico de la asignatura obliga a un proceso de evaluación continua e individualizada que constará de diversos procedimientos:

- **Evaluación inicial o de diagnóstico:** Para valorar los conocimientos previos y establecer el punto de partida del aprendizaje para el grupo, homogeneizando el nivel del mismo, se realizarán pequeñas pruebas de ritmo y entonación, así como preguntas sobre teoría o audición en los primeros días de clase.
- **Procedimientos mediante la observación directa:** La docente comprobará el grado de asimilación de los contenidos así como la adquisición de las competencias mediante la observación directa y tomará nota de cuestiones reseñables en su diario de clase.
- **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial:** Para comprobar la adquisición de competencias mediante el trabajo autónomo del alumnado se realizarán, en clase, pruebas semanales en las que se pedirá a uno/a o varios/as alumnos/as la realización de ejercicios propuestos para el estudio en casa, con las que se pretende llevar un seguimiento continuado del desarrollo del alumnado. Se podrá pedir la realización de trabajos teóricos o de investigación sobre alguno de los contenidos trabajados durante el curso.
- **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido, presencial y no presencial, a modo de pruebas de nivel:** Al final de cada cuatrimestre se realizarán pruebas de comprobación de cada parte de la asignatura a todo el alumnado. Para ello se fijarán fechas, en coordinación con el equipo docente, que el alumnado conocerá con antelación. A final de curso, se hará una pequeña muestra pública del trabajo realizado en clase si procede (mes de junio).

### 6.2. Criterios de evaluación:

Recogidos en el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) (**Anexo III - Criterios de Evaluación**). Los criterios de evaluación **transversales, generales y específicos** establecidos para las Enseñanzas Superiores de Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, que se engloban en los criterios de evaluación específicos para la asignatura de Música I son los siguientes:

- **Criterios Generales:** CEG1, CEG3, CEG4, CEG5, CEG6 y CEG7.
- **Criterios Transversales:** CET1, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9, CET10, CET11, CET12, CET13 y CET14.
- **Criterios específicos:** CEE1 y CEE3.

De ello se derivan los siguientes criterios para la asignatura de Música I:

- Participar activamente en clase con la realización de ejercicios o cualquier actividad propuesta.
- Demostrar la capacidad lectora e interpretativa de partituras musicales.
- Demostrar la asimilación de los conceptos teóricos y su aplicación a la práctica musical.
- Valorar la riqueza y variedad de estilos musicales.
- Demostrar la capacidad motora a la hora de ejecutar partituras rítmicas utilizando el cuerpo como instrumento musical.
- Demostrar la capacidad de entonar melodías sencillas con una afinación correcta.
- Demostrar capacidad crítica y reflexiva en torno al fenómeno musical.
- Demostrar la comprensión de herramientas musicales aprendidas y su aplicación en la práctica musical.
- Demostrar la capacidad de organización y planificación necesarias para el trabajo musical grupal.
- Demostrar la capacidad creativa e improvisatoria mediante la utilización de elementos propios del lenguaje musical.

#### Estándares de aprendizaje:

1. Ejecutar vocal y corporalmente secuencias rítmicas en compases simples y demostrar la habilidad psicomotriz necesaria de pulsación interna.
2. Entonar afinadamente melodías tonales a una o dos voces en base a los conceptos trabajados.
3. Demostrar la correcta asimilación y aplicación práctica de los contenidos teóricos dados.
4. Desarrollar la terminología y proceso de escucha activa y reflexiva dentro del proceso de audición.
5. Superar la media de las pruebas realizadas en clase con una calificación superior a 5 en, al menos, tres de las cuatro áreas en las que se divide la asignatura y participar en las actividades o muestras propuestas por la profesora.

#### 6.3. Criterios de calificación:

Según el **Real Decreto 1614/ 2009, Artículo 5, Punto 4**, los resultados obtenidos se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: **Suspense** (0-4,9), **Aprobado** (5,0-6,9), **Notable** (7,0-8,9) y **Sobresaliente** (9,0-10). La calificación de **No presentado** indicará que no se ha ejercido el derecho a evaluación por lo que no correrá convocatoria. Tanto en el procedimiento ordinario como extraordinario, será necesaria la obtención de una calificación mínima de 5. Por cada 20 alumnos, se podrá poner una **MH** (Matrícula de Honor).

Teniendo en cuenta el carácter eminentemente práctico de la asignatura y la necesidad del trabajo constante para adquirir soltura en la ejecución musical, será necesaria la **asistencia regular a clase (80%)** para realizar la evaluación continua. Esta tendrá una ponderación sobre la nota final equivalente a un 60%, otorgándole un 40% a los exámenes finales. El alumnado al que no se le pueda aplicar la evaluación continua podrá presentarse a las convocatorias oficiales de junio y/o septiembre en las que deberá examinarse de toda la materia (véase apartado 6.4.).

Dentro de la evaluación procesual se valorará con un **10% la asistencia, puntualidad y actitud en el trabajo diario en clase**; y con un **90% el resultado de los exámenes o pruebas de clase**. Dentro de este último apartado, se valorarán los diferentes bloques de contenidos teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: **Ritmo 30%, Entonación 30%, Teoría 20% y Audición 10%**. **Al menos, en tres de estos apartados se deberá obtener una calificación superior a 5 para realizar la media aritmética entre los cuatro (siempre y cuando la calificación del apartado no superado no sea inferior a 4); en caso contrario, la calificación de la asignatura será suspenso.**

RITMO	30% DE LA CALIFICACIÓN FINAL
ENTONACIÓN	30% DE LA CALIFICACIÓN FINAL
TEORÍA	20% DE LA CALIFICACIÓN FINAL
AUDICIÓN	10%



	DE LA CALIFICACIÓN FINAL
ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y ACTITUD	10% DE LA CALIFICACIÓN FINAL

Tras la publicación de las calificaciones, el alumnado podrá solicitar una aclaración de las mismas al profesorado en el plazo estipulado para ello. Mediante una audiencia presencial con la persona solicitante, la profesora modificará o ratificará la calificación obtenida y levantará acta de la reunión que será firmada por ambas partes. En caso de persistir el desacuerdo, el alumnado podrá presentar una instancia con registro de entrada para la revisión de la calificación, dirigida a la jefatura de estudios del centro, en el plazo de 48 horas. Tras esta solicitud, el departamento correspondiente se reunirá para revisar y ratificar o modificar la calificación, elaborando el correspondiente informe que justifique la decisión acordada. En última instancia, si persiste el desacuerdo, el alumnado podrá elevar una reclamación a la Delegación Provincial de Educación.

#### 6.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

- 6.4.1. Evaluación continua:** Para llevar a cabo el proceso de evaluación continua del alumnado, el profesorado contará con varios instrumentos tales como el diario de aula en el que registrará la asistencia, puntualidad, actitud y calificaciones de los ejercicios realizados en clase; las prácticas a desarrollar por el alumnado dentro o fuera del aula (prácticas rítmicas mediante ejercicios de lectura rítmica, polirritmias o percusión corporal, prácticas melódicas, exposiciones orales, ejercicios teóricos por escrito, prácticas de audición, trabajos creativos), y pruebas de consolidación mediante exámenes orales y escritos, o muestras a público si la organización del centro lo permite.
- 6.4.2. Convocatoria oficial de junio (ordinaria 1ª) y septiembre (ordinaria 2ª):** los instrumentos de evaluación, en ese caso, serán únicamente los exámenes orales y escritos que evaluarán las cuatro partes de la asignatura con la siguiente ponderación.

<b>RITMO</b>	Realización de un ejercicio de lectura rítmica en clave de sol, elegido por la profesora entre los trabajados durante el curso, y otro a primera vista con las dificultades estudiadas durante el curso <sup>2</sup> .	30% (15% cada ejercicio)
<b>ENTONACIÓN</b>	Realización de un ejercicio rítmico melódico con notas, elegido por la profesora entre los trabajados durante el curso, y otro a primera vista con las dificultades estudiadas durante el curso <sup>3</sup> .	30% (15% cada ejercicio)
<b>TEORÍA</b>	Examen escrito de aplicación práctica y/o desarrollo de conceptos referidos a la teoría trabajada durante el curso.	20%
<b>AUDICIÓN</b>	Examen escrito en el que se deberá responder a preguntas en relación a los contenidos de audición trabajados en clase, aplicados a una o varias piezas escuchadas.	20%

#### 7. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa “erasmus”

En caso de recibir alumnado procedente del programa Erasmus, se evaluará el nivel de conocimientos de la materia. En caso de que estén muy por debajo del resto del alumnado, se valorará la posibilidad de asignarle un/a tutor/a, de entre los/as alumnos/as más avanzados que se muestren dispuestos/as a ayudar o se valorará la posibilidad de examinarlos/as con diferentes metodologías. Para la asignatura de música, se necesitará que el alumno/a adquiera un mínimo nivel de español y comprenda los conceptos musicales básicos, así como los el sistema de notación musical latina, para la comprensión fehaciente de la materia.

<sup>2</sup> En ambos casos, el alumnado deberá marcar el compás con la mano y para el ejercicio a primera vista contará con diez minutos para su preparación.

<sup>3</sup> En ambos casos, el alumnado deberá marcar el compás con la mano y para el ejercicio a primera vista contará con diez minutos para su preparación.

